



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



DATOS DE LA CONTRATACION:

Nombre:	MCT-0015- DEL 2023
Fecha De Elaboración:	Diciembre de 2023.
Tipo de Contrato:	Suministro
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Dependencia	Secretaría General y De Gobierno.

Alcaldía Municipal de Turbana - Bolívar, En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se requiere celebrar un contrato cuyo valor no supera la mínima cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal, ordena la apertura del proceso de selección mediante la presente invitación a ofertar e invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL) CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA EN EL MUNICIPIO DE TURBANA.”

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Alcance del suministro: Suministrar a los automotores que se encuentran al servicio de la Alcaldía Municipal de Turbana-Bolívar, en desarrollo normal de sus actividades, combustible para motor de vehículos, volquetas, tractores y motocicletas, corriente, Diesel, en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin.

I. Alcance del suministro: Suministrar a los automotores que se encuentran al servicio de la Alcaldía Municipal de Turbana - Bolívar, en desarrollo normal de sus actividades, combustible para motor de vehículos y motocicletas, corriente, Diesel, en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



- II. Calidad de la gasolina: La gasolina y diésel, para los motores de los vehículos y las motocicletas, que se suministre debe cumplir con las normas técnicas Colombianas vigentes, señaladas.
- III. Despacho del combustible: Suministrar combustible a los automotores autorizados por el MUNICIPIO, únicamente en las estaciones de servicio indicadas por el oferente y ratificadas en el contrato respectivo, con base en la autorización otorgada por el MUNICIPIO, por parte del supervisor del contrato.
- IV. Suministro Completo: Disponer las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, por el término de ejecución del contrato, el constante abastecimiento de combustible en las estaciones de servicio contratadas. El servicio de suministro prestado por el proveedor será ininterrumpido durante toda la vigencia del contrato.
- V. Numero de Surtidores: El proveedor deberá contar con dos islas y tres (3) surtidores de combustibles.
- VI. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- VII. Atención durante suministros: La estación de servicio deben contar con empleados que suministran el combustible, con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa y kilometraje de cada vehículo del MUNICIPIO, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
- VIII. Medida: Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina motor solicitada, el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.
- IX. Modificación al precio de galón de combustible: Al precio final del galón subastado se le harán los aumentos porcentuales mensuales autorizados por el Gobierno Nacional. Dentro de los 10 primeros días de cada mes calendario, el proveedor deberá reportar por escrito al MUNICIPIO el valor oficial al público por galón de gasolina en el establecimiento contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. El proveedor notificará por escrito al MUNICIPIO la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
- X. Modalidad de suministro: Se manejarán dos modalidades de suministro (Chips y vales). Bajo la modalidad de registro electrónico intrínseco al surtidor, el microship de identificación y control de los vehículos y motocicletas, deberán

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3**



ser incorporadas a cada automotor sin costo para el MUNICIPIO. En caso de daño material inducido intencionalmente o pérdida del mismo, el MUNICIPIO reconocerá el mismo costo indicado en la oferta del suministro, configuración e instalación de dicho dispositivo, el microchip lo instalará en un lugar del vehículo donde se garantice su seguridad, integridad y salvaguarda. La otra modalidad de suministro será la del sistema de valeras de combustible, en denominaciones de 10.000, 20.000 y 50.000 pesos en combustible.

- XI.** Reportes de verificación y control: En la modalidad de Chips, o en la modalidad de vales, inmediatamente se cumpla cada suministro, el empleado de la estación de servicio registrará en presencia del conductor los datos del vehículo y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones, indicados en el surtidor y valor del abastecimiento). Presentar durante los cinco (5) primeros días de cada mes ante el supervisor del contrato el reporte detallado de los abastecimientos cumplidos durante el mes inmediatamente anterior, impreso y en medio magnético, en estricto orden cronológico de abastecimientos: fecha y hora de suministro, placas del vehículo, galones y fracción de galón suministrados, valor total del suministro, kilometraje del vehículo al tanquear.
- XII.** Procedimientos y actas de inicio: Al iniciar la ejecución del contrato de suministro, el supervisor del contrato y el proveedor suscribirán un acta de iniciación y establecerán por escrito los procedimientos para el suministro de combustible.
- XIII.** Coordinación del suministro: El contratista se compromete a asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en cada una de las estaciones de servicio, que ponga a disposición de la ejecución del contrato.
- XIV.** El proveedor debe disponer de los equipos de abastecimiento que garanticen la calidad del combustible, esto es que cumpla con las disposiciones legales vigentes en esta materia, como también disponer del Personal capacitado que cumpla con la verificación de los datos del automotor y el abastecimiento del combustible al automotor.
- XV.** Los suministros se realizarán en la medida que el vehículo y motocicletas, al servicio del MUNICIPIO; lo requieran para su normal funcionamiento, cada abastecimiento se cumplirá hasta dejar normalmente lleno el tanque de combustible del automotor. De cada suministro debe quedar constancia bien sea a través del medio electrónico, con el implemento del microchip aplicado bajo codificación del vehículo, o bien registrado por escrito en vales numerados, suministrado por el proveedor, el cual dispone de la información

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3

Turbana
somos todos

- necesaria para cada abastecimiento y expedido por el Supervisor designado por el MUNICIPIO, quien mediante su firma autoriza el suministro.
- XVI.** El suministro de combustible se realizará a los vehículos al servicio del MUNICIPIO, así como aquellos que le presten sus servicios en desarrollo de sus actividades. Por lo cual el MUNICIPIO mediante notificación por escrito le informará al PROVEEDOR, la información de los vehículos a los cuales se les debe suministrar combustibles, durante la vigencia del contrato, a través del supervisor del contrato.
 - XVII.** El proveedor deberá disponer de dos operadores por isla, lo cuales deberán tener cursos en manejo de extintores, servicio al cliente, Brigadas de emergencia, y protocolo de seguridad en operación.
 - XVIII.** El proveedor deberá atender en forma eficiente la entrega del combustible solicita por el MUNICIPIO.
 - XIX.** El proveedor deberá atender en debida forma los reclamos que presente el MUNICIPIO en relación con la prestación del servicio de suministro de combustible y adoptará las medidas correctivas de manera directa e inmediata, para normalizar el suministro.
 - XX.** El PROVEEDOR se compromete a efectuar la entrega del combustible, en la estacione de servicios registrada en la propuesta.
 - XXI.** El proveedor deberá garantizar la existencia de combustible, suficiente para el aprovisionamiento de los vehículos y motocicletas objeto del suministro.

Los suministros se realizarán en la medida que el vehículo y motocicletas, al servicio del MUNICIPIO; lo requieran para su normal funcionamiento, cada abastecimiento se cumplirá hasta dejar normalmente lleno el tanque de combustible del automotor. De cada suministro debe quedar constancia bien sea a través del medio electrónico, con el implemento del microchip aplicado bajo codificación del vehículo, o bien registrado por escrito en vales numerados, suministrado por el proveedor, el cual dispone de la información necesaria para cada abastecimiento y expedido por el interventor designado por el MUNICIPIO, quien mediante su firma autoriza el suministro.

CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS:

Los combustibles (Gasolina corriente, Diésel) deberán tener las siguientes características:

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



<u>Denominación del Bien o servicio</u>		<u>CANTIDAD-GALON</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
	Diesel Premium o Aceite Combustible para motores (A.C.P.M.).	566	\$9.605	\$5.436.430
<u>Denominación del Bien o servicio</u>			<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<u>Unidad de Medida</u>	Gasolina Corriente	941	\$10.156	\$9.556.796
			<u>IVA</u>	
			<u>TOTAL</u>	<u>14.993.226</u>

2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución se llevará a cabo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, o hasta agotar el presupuesto.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta los estudios técnicos y de precio del mercado local, se estableció que el monto del contrato asciende a la suma promedio de **QUINCE MILLONES DE PE'SOS M/CTE (\$15.000.000.00)**, respaldado en el **CDP No 1072 de fecha 21 de noviembre de 2023**. El valor del contrato que se suscriba entre el contratista seleccionado y el MUNICIPIO será hasta el valor de su propuesta económica. El municipio, cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas previa presentación de la factura a la cual se adjunte el listado de registros de consumo, con indicación de cantidades, valores y placa del vehículo. Además, deberá entregar certificación original expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y SENA; así como la certificación de recibo a satisfacción del servicio prestado durante el mes sobre el cual se presenta el cobro, firmada por el supervisor del contrato, nombrado para tal efecto por la entidad.

Las facturas serán canceladas por LA ENTIDAD con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa disponibilidad del PAC.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- i. Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



- ii. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- iii. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado que contenga nota de presentación personal y/o de aceptación de contenido ante Notario.
- iv. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- v. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los Integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
- vi. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- vii. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- viii. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- ix. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- x. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- xi. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación.
- xii. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- xiii. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- xiv. No contar con establecimiento de comercio.
- xv. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo.
- xvi. Cuando un mismo oferente presente de manera reiterada su oferta.
- xvii. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la Invitación.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3

Turbana 
somos todos

- xviii. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente Invitación.
- xix. Cuando un mismo oferente presente múltiples ofertas.
- xx. Las demás señaladas en la presente Invitación.

Nota: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la Invitación Pública.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. El término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La entidad escogerá la oferta que tenga el precio más bajo según anexo No. 1 debidamente diligenciado y verificará que cumpla con los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se trate de una oferta con valor artificialmente bajo. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La verificación y evaluación de las ofertas, será realizada por la secretaria General del Municipio de Turbana - Bolívar.

5. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE EN EL MENOR PRECIO.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3

Turbana
somos todos

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

En el caso, que las propuestas presentadas, no cumplan con los requerimientos de la invitación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la entidad podrá adjudicar el contrato, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8. ADJUDICACION

En observancia al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** y Publicidad a través del Secop. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal adjudicará la invitación pública a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO” establecido en el SECOP II.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación y en el estudio previo, que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Alcaldía Municipal De TURBANA Bolívar.

9. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.

Las personas interesadas en consultar LA INVITACION PUBLICA, y demás documentos del proceso lo podrán hacer en la fecha señalada en el cronograma de actividades, a través de Internet en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

10. REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas de forma física.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3**



Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten el día y hasta la hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

- La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- No se tendrá en cuenta las ofertas presentadas fuera del horario establecido y en dirección electrónica o lugar distinto al indicado en este punto.
- Las propuestas que no se encuentran dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de las propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta aún si llegaren a ser recibidas.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Las propuestas y sus documentos anexos deberán ser presentados en físico, debidamente foliados e índice de contenido para facilitar la localización de los documentos que contiene la misma.
- No se aceptan archivos enviados por wetransfer, correo electrónico o medios magnéticos.
- Si se detectan deficiencias o errores en la foliatura de los documentos que integran las ofertas, en el acto de apertura de las mismas, la persona que dirija la audiencia realizará las correcciones que resulten procedentes.
- Todos los folios que integran la propuesta, que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de los mismos por parte de quien suscribe la carta de presentación de la oferta, de lo contrario se tendrán por no escritas.
- La oferta deberá estar integrada por toda la documentación exigida en el presente documento.

La oferta deberá dirigirse de la siguiente forma:

SEÑORES MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR

INVITACION PUBLICA N° _____

OBJETO: “ _____ ”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



Con el fin de mantener indemnes los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, los correos electrónicos mediante los cuales hayan sido remitidas las ofertas solo serán abiertos en la audiencia de cierre del proceso y así mismo, los archivos que contengan estos correos solo serán descargados en la audiencia; circunstancia de la cual se dejará constancia en el acta que se levante de dicha diligencia

Las ofertas deberán tener una validez mínima de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

1.3 REQUISITOS HABILITANTES.

TENIENDO EN CUENTA QUE ESTAMOS FRENTE A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, para establecer la oferta más favorable a la administración se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual dispone: ***“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”***.

Como interesados en participar en la selección deberán sujetarse a requisitos habilitantes conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar tales como jurídicos y técnicos como:

JURIDICOS

- Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el proponente: Representante Legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración para lo cual tendrá el término señalado en el cronograma contado a partir del recibo de la solicitud.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

- Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal
- **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- 2) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de las pólizas ofrecidas.
- 3) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- 4) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de la póliza de seguro.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3**



5) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

6) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente pliego de condiciones.

8) Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto contractual de los pliegos de condiciones.

9) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

“Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado”

Una vez sea notificado de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el Consorcio o Unión Temporal favorecido está obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.

- Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la oferta.

Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

- Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3**



presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.

- Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público ó el revisor fiscal, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los seis meses anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
- Declaración por parte del oferente en donde se establezca las multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario, de la persona natural o jurídica proponente debidamente actualizado de acuerdo a los nuevos códigos CIU.
- Formato Único de Hoja de vida, persona jurídica o natural, según corresponda,

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3

Turbana
somos todos

diligenciado.

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por LA POLICÍA NACIONAL.
- El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL MUNICIPIO DE TURBANA. Igual requisito deberá cumplir: 1. El Representante Legal de las personas jurídica; 2. El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; 3. Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, cuando haya lugar, y sus Representantes Legales.
- CERTIFICADO QUE NO SE ENCUENTRE VINCULADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL, como infractor de la Ley 1081 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia.) Esta situación que será verificada por MUNICIPIO DE TRUABA - BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1. El Representante Legal de las personas jurídica; 2. El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; 3. Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, cuando haya lugar, y sus Representantes Legales.
- En contar con estación de bomba cerca del municipio de Turbana-Bolívar, por la necesidad del servicio

TECNICOS

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos que serán objeto de verificación por parte de la entidad:

Para efectos de realizar la verificación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los respectivos documentos de soporte cuando así corresponda, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes aspectos que serán de verificación por parte de la entidad:

El proponente deberá acreditar que la bomba este dentro de un rango no mayor a 16 kilómetros del Municipio de Turbana Bolívar. Y dentro de la experiencia, deberá acreditar lo siguiente:

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3

Turbana 
somos todos

Certificaciones de Experiencia: El proponente deberá presentar máximo una (1) certificación expedida por clientes suyos, en las cuales se haga constar la experiencia en la contratación del servicio que pretende seleccionar la ALCALDIA MUNICIPAL, que sumadas correspondan a los valores de primas iguales o superiores al valor del presupuesto para este proceso y que correspondan a contratos ejecutados durante los 2 años anteriores a la publicación de la presente invitación.

El proponente podrá aportar copia de los contratos o actas de liquidación en su propuesta con el fin de complementar la información requerida y así mismo la ALCALDIA MUNICIPAL, podrá solicitar esta documentación para realizar la verificación correspondiente.

Para contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.

En las certificaciones deberá especificarse:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente solicitud de oferta.
- Plazo de cobertura de las pólizas, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.
- Calificación del servicio
- Cuando el proponente participe en la presente solicitud bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta la experiencia de aquellos miembros que tengan una participación en la asociación no inferior al diez por ciento (10%).

Además, deberá presentar

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

El proveedor deberá disponer de mínimo cuatro (4) operadores por isla, lo cuales deberán tener cursos en manejo de sustancias químicas peligrosas y respel.

- **NUMERO DE SURTIDORES**

El proveedor deberá contar con dos islas y cuatro (4) surtidores de combustibles.

El proveedor deberá contar con su instalación dentro del municipio de Turbana - Bolívar.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3

Turbana
somos todos

11. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Mantener vigente la oferta formal presentada, durante el plazo de **noventa (90) días**, término durante el cual el contratista no podrá desistir de la misma.
- No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, lo cual se entenderá presentado, bajo la gravedad de juramento, con la carta de presentación de la oferta.
- Presentar oferta conforme a los requisitos y formatos exigidos en la invitación.
- Tener objeto social o actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
- No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta convocatoria, solo que se trate de una sociedad anónima.
- No se aceptan ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
- La oferta debe ser presentada por escrito e incluir en ella todos los ítems requeridos en la presente invitación y dirigirla a la Alcaldía.
- Cumplir con las condiciones de orden técnico de conformidad con lo establecido en el objeto y alcance del mismo en la presente invitación pública.

Esta invitación no genera obligación para la Administración, ni vínculo contractual o laboral alguno con los ofertantes. Las ofertas serán recibidas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso, que aparece a continuación.

Para efecto de legalidad y transparencia del procedimiento se garantizará la publicidad de la selección formulando esta invitación que será publicada por la Alcaldía Municipal de TURBANA Bolívar en el SECOP, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la totalidad de los documentos relacionados con el presente proceso de selección.

13.1 FACTORES DE VERIFICACION

JURÍDICOS		TÉCNICOS	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

XIV. OBLIGACIONES

El contratista se obligará con la Alcaldía Municipal a ejecutar todas las actividades señaladas en presente estudio y en la oferta presentada por el contratista.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3

Turbana 
somos todos

1. Suministrar el combustible objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta.
2. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
3. Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación.
4. Preparar y entregar los elementos de papelería, y útiles de oficina, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte.
5. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.
6. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
7. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso de selección serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
8. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del

XV. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN.

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario General y de Gobierno Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



XVI. GARANTÍAS

De acuerdo al decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales. Son entonces clases de garantías: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza; (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.

Para la futura contratación del suministro se requerirá la garantía de POLIZA DE SEGURO, además, se deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de las multas, cláusula penal y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto 1082 de, así:

A.) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de las multas, cláusula penal y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b.) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: La calidad de los Servicios objeto del contrato, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis meses más. c.) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

ANA LUCIA JULIO GUERERO
ALCALDESA MUNICIPAL

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3



ANEXO 001

CARTA DE LA PPUESTA

Señores
Alcaldía Municipal
TURBANA BOLIVAR
Ciudad.

Ref: INVITACIÓN PUBLICA No. XX - 2023.

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a la **Alcaldía Municipal de TURBANA**, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

<u>Denominación del Bien o servicio</u>		<u>CANTIDAD-GALON</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
	Diesel Premium o Aceite Combustible para motores (A.C.P.M.).	566	\$9.605	<u>\$5.436.430</u>
<u>Denominación del Bien o servicio</u>			<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<u>Unidad de Medida</u>	Gasolina Corriente	941	\$10.156	<u>\$9.556.796</u>
			<u>IVA</u>	
			<u>TOTAL</u>	<u>14.993.226</u>

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas mínimas del objeto de la invitación pública y garantizo (garantizamos) que el bien ofrecido cumple con los requisitos exigidos.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT 890.481.324-3**



2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación estatal, especialmente la que regula esta modalidad de selección y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
4. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con los parámetros de la invitación y acepto las condiciones establecidas en ella, así como la forma de pago allí indicada.
5. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
6. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente-----teléfono----Fax-----@mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA C.C. No.
